

**El ciudadano Melchor Muzquiz, Coronel de Ejército ... : por la primera Secretaría de Estado ... se me ha comunicado el decreto siguiente ... 1o. Pertenece á la Federacion el Hospital del Divino Salvador erijido en México, para el asilo de mugeres dementes ... [etc.] / Dado en México á 16 de julio de 1824. Melchor Muzquiz ; Manuel Aguirre Peza.**

### **Contributors**

Mexico.  
Múzquiz, Melchor, 1790-1844.  
Peza, Manuel Aguirre.

### **Publication/Creation**

México, 1824]

### **Persistent URL**

<https://wellcomecollection.org/works/pqhrhxf>

### **License and attribution**

This work has been identified as being free of known restrictions under copyright law, including all related and neighbouring rights and is being made available under the Creative Commons, Public Domain Mark.

You can copy, modify, distribute and perform the work, even for commercial purposes, without asking permission.

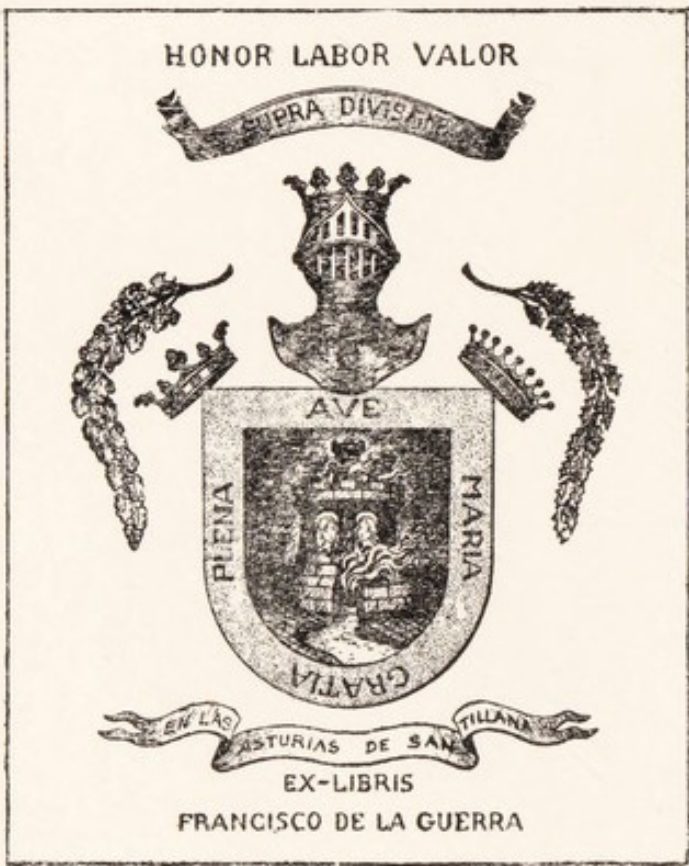
**wellcome  
collection**

Wellcome Collection  
183 Euston Road  
London NW1 2BE UK  
T +44 (0)20 7611 8722  
E [library@wellcomecollection.org](mailto:library@wellcomecollection.org)  
<https://wellcomecollection.org>




1398

517474 AMER. COL





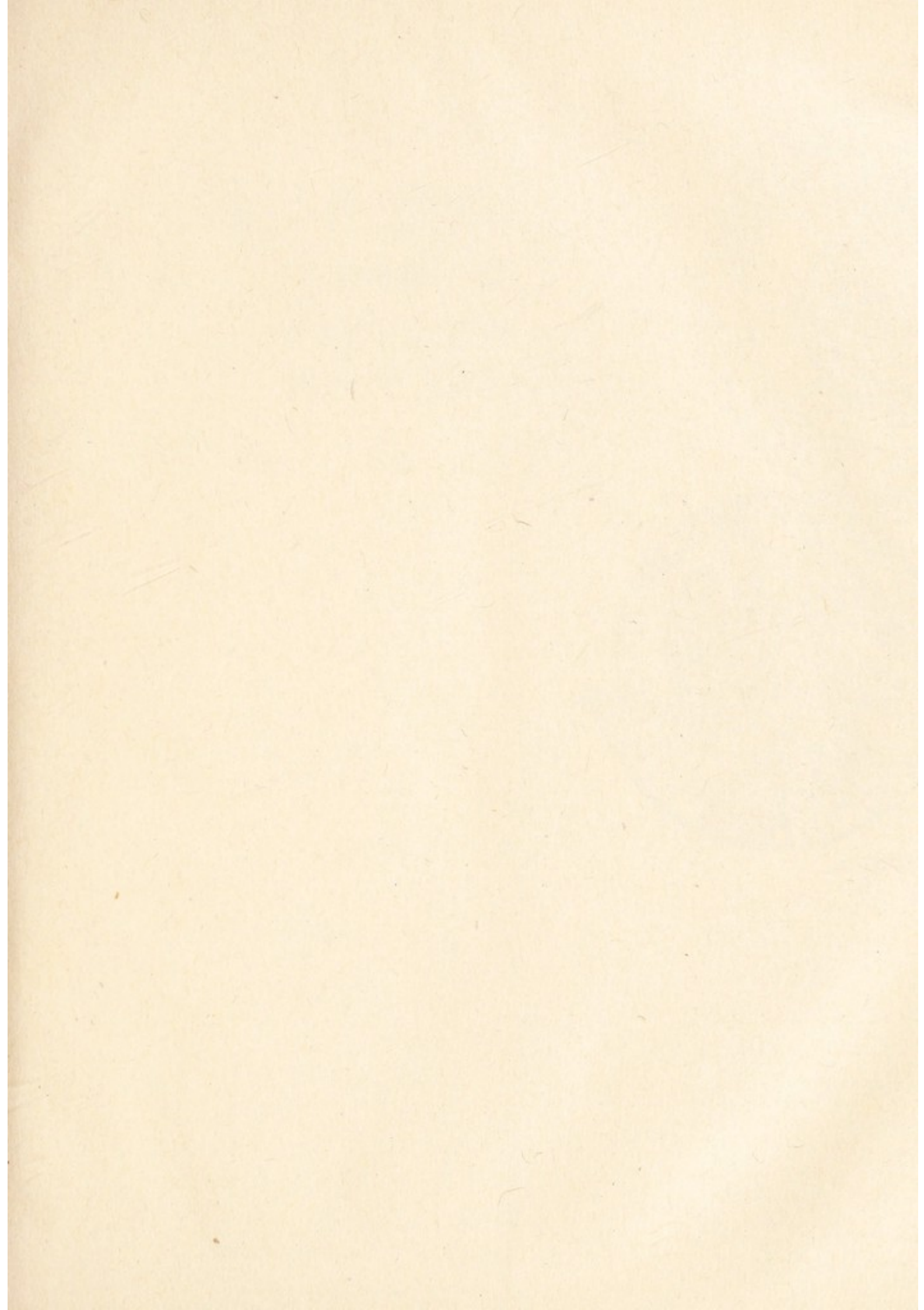


Digitized by the Internet Archive  
in 2017 with funding from  
Wellcome Library

<https://archive.org/details/b29309566>











**EL CIUDADANO MELCHOR MUZQUIZ,**  
Coronel de Ejército, Teniente Coronel Mayor del  
Regimiento de Nacionales de esta Ciudad, y Te-  
niente Gobernador del Estado libre de México.

**P**or la primera Secretaría de Estado y del despacho de Relaciones interiores y exteriores, con fecha 14 de Julio, se me ha comunicado el Decreto siguiente.

„Exmò. Sr.=El Supremo Poder Ejecutivo me ha dirigido el Decreto que sigue.

„El Supremo Poder Ejecutivo, nombrado provisionalmente por el Soberano Congreso general Constituyente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que el mismo Soberano Congreso ha decretado lo que sigue.

El Soberano Congreso general Constituyente de los Estados unidos mexicanos, se ha servido decretar:

1º Pertenece á la Federacion el Hospital del Divino Salvador erigido en México, para el asilo de mugeres dementes.

2º No pagará la rifa que posee los cuatro pesos que se aplicaban al Colegio de S. Juan de Letrán, por no haberse gravado con ellos en su concesion.

3º Los derechos semanarios con que debía contribuir la misma rifa en favor de la Hacienda Nacional, se abonarán á los créditos que esta reconoce al mencionado Hospital.

Lo tendrá entendido el Supremo Poder Ejecutivo, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. México 13 de Julio de 1824.=4º=3º=Ignacio Zaldivar, Presidente.=José Ignacio Gonzalez Caralmuro, Diputado Secretario.=Demetrio del Castillo, Diputado Secretario.”

Por tanto, mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. En México á 14 de Julio de 1824.=Guadalupe Victoria, Presidente.=Miguel Dominguez.=Vicente Guerrero.= A D. Lucas Alaman.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando en esta Capital, y en las demás Ciudades, Villas y Lugares del distrito de mi cargo, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes toque cuidar de su observancia. Dado en México á 16 de Julio de 1824.

*Melchor Muzquiz.*

*Manuel Aguirre Peza.*

Oñicial primero.

2  
Dos reales.



SEAL OF THE THIRD:  
DOS REALES AÑOS  
DE MIL OCHOCEN-  
TOS CATORCE Y QU  
INTE.



*Señor*  
*por la vía de posta*  
*previo los Hm. de México.*  
*a la Federación y q. no*  
*retorne, el material al Sr. Sr. Sr. Sr.*

*Julio 16. 1824*

*México México*















